

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 14 de mayo de 2024, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimosexto de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacionem-pleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2021.html#toc-resoluci-n-de-conce-si-n>

La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se modifica la Resolución de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021, en ejecución de sentencia.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla



FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA	14/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJATBEQW6WJSBCZ83XLE7PXUCPRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	